

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Convenio: Asea Brown Boveri S.A. (antes ABB Trafo S.A.)

Expediente: 14/01/0007/2012

Fecha: 29/05/2012

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: María Amparo Zamora García

Código de Convenio número 14001472011993

Visto el escrito de 3 de mayo de 2012, relativo a la prórroga del "Convenio Colectivo de Asea Brown Boveri, Centro de Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda

Primero.- Ordenar su publicación en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.





ACTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO CONVENIO COLECTIVO DE ASEA BROWN BOVERI, CENTRO DE

CORDOBA

En Córdoba, siendo las 13:00 horas del día 3 de mayo de 2012.

Reunida

La Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del centro de trabajo de Córdoba, compuesta por las representaciones siguientes:

 De una parte, la representación empresarial de Asea Brown Boveri, S.A. compuesta por:

Bolaños Valverde, Francisco José

García Criado, Ladislao

García López, José Javier

Gómez Blanco, Julio

Gómez Olea, Manuel

López Guerrero, Daniel

Marín Fernández, Antonio J.

Pedraza Sanz, Juan Manuel

Prieto Colmenero, Alberto

Ríos Baena, Emilio José

Rodríguez-Villamil Meléndez, Ramón

Vigo Calle, Francisco Manuel

Zamora García, Amparo

 De otra parte, la representación social, compuesta por los miembros de la Comisión Negociadora que fueron designados en el Acta de Constitución de la misma, y cuya relación nominativa es la siguiente:

Apellidos y nombre

Cruz Torres, Luis

Sindicato CC.00.

Base Documental sobre Negociación Colectiva Unión General de Trabajadores de Andalucía



_ ,	
Domínguez Prat, J. Antonio	CC.00.
Dueñas Álvarez, Juan José	CC.00.
Dueñas Urbano, Juan José	CC.00.
Gallardo Leiva, Ángel	CC.00.
Montero Chacón, Rafael	CC.00.
Muñoz Arévalo, Francisco	U.G.T.
Rodríguez Montoro, Carlos	U.G.T.
Rubio Velasco, Florencio	CC.00.
Rueda Jiménez, Isabel	U.G.T.
Ruiz Suárez, Manuel	CC.00.
Torres Delgado, Manuel	U.G.T.
Villegas Arévalo, Jesús Antonio	CC.00.

Ambas partes han desarrollado con éxito negociaciones y deliberaciones relativas al Convenio Colectivo y han alcanzado un acuerdo definitivo, poniéndose fin en el día de hoy al proceso negociador, constituyendo los acuerdos alcanzados conforme a los siguientes

Acuerdos

Primero.- El comité de empresa y la empresa consideran interesante para la organización y para los empleados, reducir la heterogeneidad en las condiciones laborales de los distintos convenios colectivos de ABB España y tender hacia su uniformidad en cuanto a los principios aplicables a nivel de todos los centros de trabajo.

Con este objetivo se iniciará en ABB España, un proceso de negociación de un acuerdo marco que trabaje en el establecimiento de condiciones generales para toda la compañía, iniciativa que este centro decide secundar.

Segundo.- El primer paso para iniciar este proceso es alinear los períodos de negociación de todos los convenios, para lo que es necesario que en el presente convenio de centro se prorrogue su vigencia, con las mismas condiciones y acuerdos existentes en el que ha perdido su vigencia el pasado 31 de diciembre de 2011; por lo que la Comisión Negociadora del Convenio acuerda la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2012, con las particularidades específicas que se convienen en el siguiente epígrafe tercero.

Tercero.- Durante la vigencia de esta prórroga, es decir, desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2012, el Artículo 43 del Convenio prorrogado, queda establecido de la siguiente forma:

Artículo 43. Incrementos salariales.





Para el año 2012, se establecen los siguientes Incrementos Salariales: Incremento Fijo Consolidable: IPC real del año anterior.

Incremento Variable, por la consecución de los objetivos establecidos cada año, según apartados a) y b) siguientes:

a) 0,6 % Consolidable por Facturación anual del conjunto de las tres Divisiones (LPT, PPHV y PService en sus 2 Unidades: PPS Interruptores y PPSsubest. Y Centr.).

(Aplicación proporcional desde 90 % Facturación = 0 %, hasta 100 % Facturación = 0,6 %)

Para el año 2012, el presupuesto total de Córdoba (LPT sin Reventa ni Service + PPHV + PService en sus 2 Unidades: PPS Interruptores y PPSsubest. Y Centr.) = 129.852 Miles € 0,5 % Consolidable por EBIT anual del conjunto de las tres Divisiones (LPT, PPHV y PService en sus 2 Unidades: PPS Interruptores y PPSsubest. Y Centr.).

(Aplicación proporcional desde 80 % Ebit = 0 %, hasta 100 % Ebit = 0,5 %)

Para el año 2012, el presupuesto total de Córdoba (LPT sin Reventa ni Service + PPHV + PService en sus 2 Unidades: PPS Interruptores y PPSsubest. Y Centr.) = 15.669 Miles € 0,2 % adicional, No Consolidable, si se consigue el 110 % o superior de Facturación anual, siendo su aplicación proporcional entre el 100 y el 110 %.

0,2 % adicional, No Consolidable, si se consigue el 110 % o superior de EBIT anual, siendo su aplicación proporcional entre el 100 y el 110 %.

b) 0,6 % No Consolidable, por cumplimiento de incremento de Productividad para año 2012 (8%), en PPTR Córdoba, según gráfico que se adjunta como Documento 1.

Igualmente se adjuntan: Documento 2 con los importes de Presupuesto de Facturación y Ebit de 2012 y Anexos del Convenio 1, 2 (Cuadros con los Valores de Incentivo de PPHV y PService para 2012), 3, 4 y 5

Cuarto.- Que con dicho acuerdo de prórroga finaliza con éxito el proceso negociador, comprometiéndose ambas partes a trasladar la presenta Acta a la Autoridad Laboral a efectos de su registro.

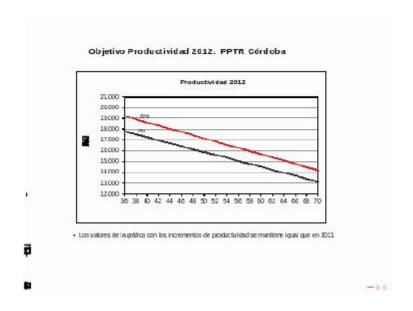
Y sin más asuntos que tratar, en el lugar y fecha al inicio indicados, se firma la presente en prueba de conformidad.

Por la representación empresarial, hay varias firmas.- Por la representación de los





trabajadores, hay varias firmas.



Objetivos de facturación y EBIT (BUDGET 2012) PRESUPUESTOS 2012

	FACTURACIÓN			
Unidad	Total	EBIT		
Pptr (lpt) SIN				
Service ni Reventa		106.544	11.016	
ANEXO II – 2 (PPHV – Produc	tos Alta Tensión - Córo	loba)		
Equipos				Incentivo
				Euros
Interruptor EDF + FSA 3 POLO	S OPERADOS			54,518
Interruptor EDF + FSA 1 POLO	OPERADO			107,049
Interruptor EDF + FSA UNIPO	LAR			54,516
Interruptor EDF + FSA TPO PC	DLIMERICO			102,093





RSC	No aplica	No aplica
PPS Interruptores	5.616	860
PPS Subest. Y Centr.	13.846	3.485
Total Service	19.462	4.345
PPHV	3.846	308
Total Córdoba	129.852	15.609

Datos económicos 2012

A N E X O I TABLAS SALARIALES SUELDO DE CALIFICACION

EUROS

	AÑO 2012		
CATEGORIAS	ANUAL	DIA (420 d.)	
EMPLEADOS			
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	38.412,57018	91,45850	
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	31.332,59388	74,60141	
Jefes de Taller	31.095,01045	74,03574	
Maestros de Taller	30.825,27657	73,39352	
Maestros de 2ª	29.875,95853	71,13323	
Delin. Proyectistas	30.825,27657	73,39352	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	31.095,01045	74,03574	
Jefes de 2ª " "	28.784,55303	68,53465	
Encargado	26.261,72367	62,52791	
Delineante)		
Anal. Laborat. 1 ^a	25.498,40958	60,71050	
Téc. Organ.	}		
Ofic. Admvo.	J		
Delineante	ì		
Anal. Laborat. 2ª	24.747,73643	58,92318	
Téc. Organ.	,		
Ofic. Admvo.			
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	23.434,85791	55,79728	
Calcador	23.434.85791		
Cabo Guarda	25.498,40958		
Vigilante y Listero	24.747.73843		
Chofer T.	24.747,73843		
Telefonista	23.434,85791	55,79728	
Ordenanza	23.434,85791	55,79728	
Grab. Datos, Verif. Datos	24.747,73843	58,92318	
Operador de Ordenador	25.498,40958	60,71050	
Control E/S de Datos	25.498,40958	60,71050	
Analista/Programador	27.872,48405	66,36306	
OBREROS			
Oficial 1 ^a	25.498,41	60,71050	
Oficial 2 ^a	24.747,74	58,92318	
Oficial 3 ^a	24.344,77	57,96375	
Especialista	23.717,81	58,47097	
Peón	23.434,86	55,79728	





Cantidad entregada en periodo	Total incentivo
Mes	
21	54,516
1	107,049
21	54,516
9	102.093





Interruptor EDF + FSA HORIZONTAL	150,603	1	150,603
Interruptor EDT + FSA 3 POLOS OPERADOS	140,749	1	140,749
Interruptor EDT + FSA 1 POLO OPERADO	212,115	1	212,115
Interruptor EDIfijo + FSA 3 POLOS OPERADOS	150,603	ī	150,603
Interruptor EDIextraíble + FSA 3 POLOS OPERADOS	172,487	1	172,487
Batería condensadores EMPAC	109,059	1	109,059
Cabina centralizada	109,304	1	109,304
1.171% de Repuestos y servicios	1,171%	1,00	0,012
Total cuadro en euros			aaaaa
Cumplimiento plazo de entrega	OTD	Coeficiente	Incentivo
Líneas de pedido entregas en el mes	1		
Líneas de pedido entregadas a tíempo	1	15,00	bbbbb
	100.00%		

Notas:

Incentivo

Mes: Total en euros..... xxxxx

ANEXO II - 3 (pService - Córdoba)	
Categorías	Incentivo nominal 2012
Especialistas	1.546,84
Oficial de 3ª	1.609,55
Oficial de 2ª	1.871,17
Oficial de 1ª	1.795,49
Maestro de 2ª	2.043,02
Maestro de Taller	2.107,93
Ingenieros Técnicos y asimilados	2.142,04
Jefes de 1ª (Admv. y de Organ.)	2.126,64
Jefes de 2ª (Admv. y de Organ.)	1.968,22

A N E X O I I I VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

	H. EXTRA	EUROS
EMPLEADOS	AÑO 2012	
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	28,81171	
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	23,50190	
Jefes de Taller	23,32089	
Maestros de Taller	23,11976	
Maestros de 2ª	22,40575	
Delin. Proyectistas	23,11976	
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	23,32089	
Jefes de 2ª " "	21,58112	
Encargado	21,38994	
Delineante		
Téc. Organ. 1 ^a	21,16881	
Ofic. Admv ^o		
Anal. Labor.		
Delineante		
Téc. Organ. 2ª	19,68046	
Ofic. Admv ^o		
Anal. Labor		
Auxiliares)	18,58430	
Calcadores)		
Cabo Guarda	20,42463	
Listero)	18,71504	
Vigilante)		
Chafer T.	18,51391	
Telefonista	18,58430	
Ordenanza	18,58430	
Grabador/Verif. Datos	19,68046	

Operador de Ordenador	21,16881	
Control E/S de Datos	21,16881	
Analista/Programador	22,62699	
OBREROS		
Oficial 1 ^a	19,02679	
Oficial 2 ^a	18,31278	
Oficial 3ª	17,29708	
Especialista	16,98522	
Peón	16,08025	
PLUS HORAS A COMPENSAR, igual para todas la	as cateforías:	11,15396
PLUS HORAS FLEXIBILIDAD, igual para todas las cateforías:		12,20064
Plus Horas a Compensar en Trabajos Exterior (pun	to 2, artº 60):	16,82427
Plus horas Compensar, sábados, domingos y festiv	os TARDE	18.70300

	ANEXO :				
	PLUSES AÑO	200000000000000000000000000000000000000			
	Daros				
	Anual	Pagos	Mensual	Día	Bora
Plus Antigüedad	454,70792	14	32,47914		
Por cada periodo de 5 años					
de conformidad con art. 32					
Plus Jefe de Equipo	1.503,2424	14	107,37446	3,57915	
Según art. 34 Igual para					
todas las categorías					
Plus de Tarde		H/T		6,47514	0,80939
Según art. 35					
Plus de Noche		H/T		26,95432	3,36929
Según art. 36					
Plus de Seguridad		H/T			0,57759
* Sólo trabajos bajo tapa		H/T			0,68431
Según art. 37					
Plus Asistencia					
Según condiciones del art. 38	s/escalada	1			
Plus Disp. Funcional		H/T			0,83668
Según art. 21					
Plus de Calentamiento		H/T			12,96093
Serv. Esp. Plataforma, según	1	s/ art.			
art. 59		59			
Plus de Trabajos Ext.					
Seqún art 60		D/T		27,45625	

PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES $\mbox{A \ \H{N}} \ \mbox{O 2 0 1 2}$





CATEGORIA Oficial de 1ª EUROS VALOR HORA 1,05874 Euros Oficial de 2ª Oficial de 3ª Especialista 1,03711 Euros 1,01548 Euros 0,99385 Euros

